

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 0221 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **20 ENE. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 40, de fecha 02 de Diciembre de 2011, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para apoyar en las actividades del Club de Rodeo Atilio Mendoza que realizo los días Sábados 03 y Domingo 04 de Diciembre del 2011, en horario de 9:00 a 20:00 horas.

2.- El Memorando N° 297 de fecha 17 de Enero de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el desarrollo de la actividad**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a las funcionarios del Sector Salud, dependiente de los Centros de Salud de esta Administración de Salud Municipal, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre 2011, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	% 50	Actividad	Categoría	Nivel
Muñoz Stockle Muñoz	22	50%	Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	10
Juan Campos Concha	11	50%	Conductor	F	8
Santiago Aranda Orellana	11	50%	Conductor	F	4

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LEC/Pcm.-



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"